

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
ACUERDO NO: TRCLINTA TRES
ACUERDO NO. S.
FECHA: 20/10/22
FOLIO:VO

ACUERDO NÚMERO:

En la Ciudad de Córdoba a veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidos, con la presidencia de la <u>Dra. María M. CACERES de BOLLATI</u>, se reunieron los Señores Consejeros, integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. <u>Laura ECHENIQUE</u>, <u>José GOMEZ DEMMEL</u>, <u>María Victoria BUSSO</u>, <u>Rafael GARZÓN</u>, <u>Marcela ABRILE</u>, <u>Edelvira OLMEDO</u> y <u>Gabriela VILAR</u> y ACORDARON

Y VISTO:

Que se han receptado y evaluado las pruebas de oposición -exámenes escritos- y se han decodificado las pruebas escritas de los participantes del concurso para cobertura de cargos de FISCAL DE FAMILIA; en forma previa se habían evaluado los antecedentes y las entrevistas personales de los concursantes que arribaron a esta etapa del concurso y las resoluciones respectivas, dictadas por este Consejo, se reservaron en Secretaría hasta el momento de la decodificación, conforme a lo establecido en el art. 25.8 del Decreto Reglamentario 1471/03 y en el Acuerdo Nº 6 de fecha 17-10-03.

Y CONSIDERANDO:

Conforme al puntaje asignado a cada uno de los concursantes en las distintas etapas previstas por la Ley 8802, es decir en la prueba de oposición escrita (arts. 20, 22, 24 y concs. de la Ley 8802 ; art.24 y concs. del Decreto Reglamentario 1471/03) la evaluación de antecedentes (art. 21 Ley 8802 y su Decreto Reglamentario 1471/03) y la entrevista personal (art. 25 de la Ley 8802 y su Decreto Reglamentario 1471/03) este Consejo debe

confeccionar el Orden de Méritos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8802, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los aspirantes .-

Por ello y lo dispuesto por los arts. 26 de la Ley 8802 y su Decreto Reglamentario 1471/03 y el Acuerdo Nº 6 de fecha 17-10-03

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITOS correspondiente al concurso para cobertura de cargos de FISCAL DE FAMILIA con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo.

2°: Protocolícese, notifiquese y archívese.

ANEXO I - FISCAL DE FAMILIA

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	MASTAI	Sebastián Oscar	D.N.I.	24.356.299	90,11
2	TAVIP	Gabriel Eugenio	D.N.I.	16.907.751	77,48
3	BALLESTEROS	Maria Eugenia	D.N.I.	23.458.098	76,02
4	PALMERO	Zulma Mariel	D.N.I.	17.638.541	75,10
5	SQUIZZATO	Susana Maria	D.N.I.	27.108.675	74,88
6	ROSSI	Julia	D.N.I.	22.370.129	74,12
7	VAZQUEZ MARTIN	Dora del Valle	D.N.I.	21.528.116	71,66
8	CUNEO	Sandra Elizabeth	D.N.I.	29.786.962	71,50
9	NAUSNERIS ZAVALA	Eugenia Salome	D.N.I.	29.110.230	71,28

CONSEJERO TITULAR

ADJUSTED BY GOINERING TOTALIST

CONSEJERATITULAR

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dr. José Antonio GOMEZ DEMMEL CONSEJERO SEGUNDO SUPLENTE FISCALÍA GENERAL DE LA PCIA DE CORDOBA

Provincia de Córdoba Españole Consejo de la Magistratura Ley 8803 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ACUERDO NO TREINTA Y TRES

FECHA: 20/0/22

FOLIO: OCO -

Dra. María Victoria BUSSO Consejera Titular Legislatura de la Provincia de Córdoba

Dra. Marcela A. ABRILE Consejera Titular Magistrados del Interior Dr. Rafael GARZÓN Consejero Titular Magistrados 1º Circunscripción

Dra. Edelvira Rosa OLMEDO Consejera la suplente Abogados 1º Circunscripción

Dra. Gabriela VILAR CONSEJERA 1º SUPLENTE Abogatos del Interior